

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Base para abstención de opinión

4. Tal como se explica con más detalle en la nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, con fecha 13 de Noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029853 en la cual declara la disolución por inactividad de la Compañía OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., por estar incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Abstención de Opinión

5. **Debido a la situación mencionada en el párrafo 4 de base para abstención de opinión**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Asunto de énfasis

6. El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de la Compañía OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 1 y 14.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580



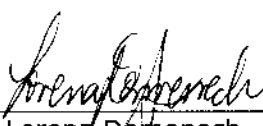
SC-RNAE-870

Guayaquil, Abril 22, 2016

OPPAC OPERADOR PORTUARIO DEL PACÍFICO C.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

		...Diciembre 31,...	
	Notas	2015	2014
ACTIVOS			
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos		69	55
Cuentas por cobrar	4,13	7,724	6,436
Activos por impuestos corrientes	6	226	237
Activos mantenidos para la venta		-	91
Otros activos		<u>7</u>	<u>5</u>
Total activos corrientes		8,026	6,824
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos		<u>17</u>	<u>20</u>
TOTAL		8,043	6,844
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	5,13	7,652	6,293
Pasivos por impuestos corrientes	6	175	242
Obligaciones acumuladas		<u>37</u>	<u>67</u>
Total pasivos corrientes		7,863	6,602
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones por beneficios definidos	8	<u>175</u>	<u>226</u>
Total pasivos		8,038	6,828
PATRIMONIO:			
Capital social	10	1	1
Resultados acumulados		4	<u>15</u>
Total patrimonio		<u>5</u>	<u>16</u>
TOTAL		8,043	6,844

Ver notas a los estados financieros


Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal
Econ. Lorena Domenech
Contadora General

OPPAC OPERADOR PORTUARIO DEL PACÍFICO C.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

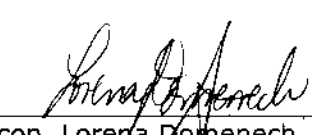
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
INGRESOS	11,13	905	2,093
COSTO DE VENTAS	12	<u>(213)</u>	<u>(1,162)</u>
MARGEN BRUTO		<u>692</u>	<u>931</u>
Gastos de administración y ventas	12	(677)	(876)
Gastos Financieros	12	(2)	(22)
Otros ingresos, netos		<u>-</u>	<u>6</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>13</u>	39
Impuesto a la renta corriente	6	<u>(24)</u>	<u>(33)</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD DEL AÑO		<u>(11)</u>	<u>6</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



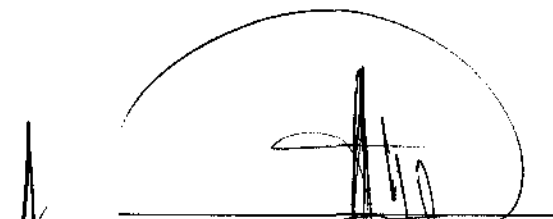
Econ. Lorena Domenech
Contadora General

OPPAC OPERADOR PORTUARIO DEL PACÍFICO C.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>Capital social</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Saldos al 1 de enero del 2014	1	12	13
Ajustes de años anteriores	-	(3)	(3)
Utilidad del año	-	6	6
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1	15	16
Pérdida del año	-	(11)	(11)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1	4	5

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



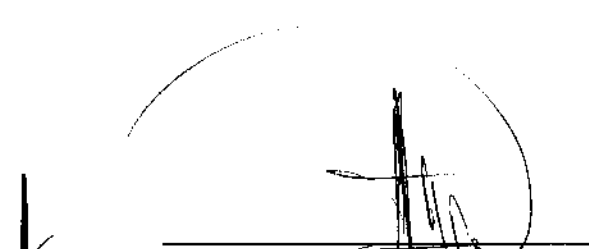
Econ. Lorena Domenech
Contadora General

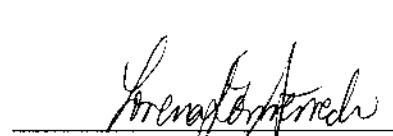
OPPAC OPERADOR PORTUARIO DEL PACÍFICO C.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibidos de clientes	(410)	2,987
Pagado a proveedores y a empleados	453	(2,907)
Intereses pagados	(5)	(22)
Otros ingresos	-	6
Impuesto a la renta	<u>(24)</u>	<u>(33)</u>
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>14</u>	<u>31</u>
EFFECTIVO Y BANCOS		
Incremento neto en efectivo y bancos	14	31
Saldos al comienzo del año	<u>55</u>	<u>24</u>
SALDOS AL FINAL DEL AÑO	<u>69</u>	<u>55</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal

Econ. Lorena Domenech
Contadora General

OPPAC OPERADOR PORTUARIO DEL PACÍFICO C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. es una compañía constituida el 21 de Agosto de 1995 en la ciudad de Guayaquil, y su actividad principal consiste en prestar a otras personas naturales o jurídicas servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquiera de los puertos del país.

Con fecha 9 de Junio del 2014, mediante resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003801, la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, notifica mediante correo electrónico a la Compañía OPPAC Operador Portuario del Pacífico S.A. por encontrarse inmersa en la causal de inactividad, en cuanto a lo dispuesto en el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido con dos años o más consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley. Al persistir tal situación transcurridos 30 días desde la fecha que fue declarada inactiva OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., la Superintendencia de Compañías y Valores, emite la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029853 del 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución por inactividad de la Compañía OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, este proceso iniciado por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se mantiene.

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar a OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso de impugnación por parte de los asesores legales de OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 14.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el personal total de la Compañía alcanza 8 y 18 empleados respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros de OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. A la fecha de nuestra auditoría, la Superintendencia de Compañías y Valores, emite la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029853 del 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución por inactividad de la Compañía OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación, tal como se describe con mayor detalle en la Nota 1. Este hecho constituye la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3 Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Propiedades y equipos

2.4.1 Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.4.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

2.4.3 Método de depreciación y vidas útiles: El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son

revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinarias y equipos	10
Instalaciones y Adecuaciones	10
Muebles y enseres	10

2.4.4 Retiro o venta de propiedades y equipos: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.5 Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.5.1 Impuesto corriente: Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.5.2 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.5.3 Impuestos corrientes y diferidos: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del

resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- 2.6 Provisiones:** Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.7 Beneficios a empleados

- 2.7.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal e indemnización:** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal e indemnización) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

- 2.7.2 Participación a trabajadores:** La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

- 2.8 Reconocimiento de ingresos:** Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- 2.8.1 Prestación de servicios:** Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando puedan ser estimados con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del mismo.

- 2.9 Costos y gastos:** Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

- 2.10 Compensación de saldos y transacciones:** como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.11 Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.11.1 Cuentas por cobrar comerciales: Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.12 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.12.1 Cuentas por pagar comerciales: Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.13 Normas nuevas revisadas emitidas pero aún no efectivas: La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
NIC 16	Propiedad y equipo	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

2.13.1 NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio

en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

2.13.2 Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración del Grupo no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

2.13.3 Modificaciones a la NIC 16 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo. La Administración de la Compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 tendrán un impacto material en los estados financieros.

2.13.4 Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) mantenido para la venta o mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo

transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.

- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración del Grupo no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

3.2 Estimación de vidas útiles de maquinarias, instalaciones y adecuaciones y muebles y enseres: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.3

3.3 Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales	5,321	4,056
Clientes del exterior	<u>2,234</u>	<u>2,184</u>
Subtotal	7,555	6,240
Otras cuentas por cobrar:		
Otros	<u>169</u>	<u>196</u>
Total	<u>7,724</u>	<u>6,436</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el rubro de cuentas por cobrar con clientes locales constituye ventas realizadas a entidades no relacionadas, que no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

5. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales	7,597	6,145
Compañías relacionadas, nota 13	11	104
Proveedores del exterior	<u>17</u>	<u>17</u>
Subtotal	7,625	6,266
Otras cuentas por pagar		
Otros	<u>27</u>	<u>27</u>
Total	<u>7,652</u>	<u>6,293</u>

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro proveedores locales, incluye transacciones de compras a crédito realizados a entidades locales no relacionadas, las cuales no generan intereses y tienen un plazo de vencimiento establecido.

6. IMPUESTOS

6.1 Activos y pasivos del año corriente: Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

... Diciembre 31,...

	2015	2014
--	------	------

(en miles de U.S. dólares)

Activos por impuesto corriente:

Retenciones en la fuente	216	223
Crédito tributario IVA	<u>10</u>	<u>14</u>
Total	<u>226</u>	<u>237</u>

Pasivos por impuestos corrientes:

Impuesto al valor agregado	168	225
Retenciones de IVA por pagar	3	11
Retenciones en la fuente por pagar	<u>4</u>	<u>6</u>
Total	175	242

6.2 Impuesto a la renta reconocido en los resultados: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de participación a trabajadores	15	46
Participación a trabajadores	(2)	(7)
Gastos no deducibles	97	113
Amortización de pérdidas tributarias	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Utilidad gravable	<u>110</u>	<u>151</u>
Impuesto a la renta causado (1)	24	33
Anticipo calculado (2)	<u>15</u>	<u>10</u>
 Impuesto a la renta cargado a resultados	 <u>24</u>	 <u>33</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2015, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta de US\$15 mil (US\$10 mil en el 2014), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$24 mil (US\$33 mil en el 2014).

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2015.

6.3 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera: El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las Inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.
- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por Inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

6.4 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

6.5 Aspectos tributarios del Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 31 de Diciembre del 2014 se promulgó el tercer suplemento del Registro Oficial No 407, Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a La Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que reformó el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 28, agregando el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
10. Amortización de Inversiones en Contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos.

6.6 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012: Con fecha 21 De Diciembre De 2015 se promulgó el suplemento del Registro Oficial No. 653, en donde la Administración Tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos lo siguiente:

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

- a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.
- b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

- a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.
- b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.
- c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

- d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la

renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

- e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.
- f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

6.7 Código Orgánico Integral Penal: Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

7. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia. De acuerdo con el criterio de la Administración, el importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

8. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	175	188
Bonificación por desahucio	—	<u>38</u>
Total	<u>175</u>	<u>226</u>

8.1 Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

8.2 Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio

solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

9.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, productores y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas.

9.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

9.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles U.S. dólares)	
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo y bancos	69	55
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	<u>7,555</u>	<u>6,240</u>
Total	<u>7,624</u>	<u>6,295</u>
<u>Pasivos financieros:</u>		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 5)	<u>7,625</u>	<u>6,266</u>

10. PATRIMONIO

10.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2015 y 2014 las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

10.2 Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

11. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ventas a relacionadas	855	1,870
Ventas a no relacionadas	<u>50</u>	<u>223</u>
Total	<u>905</u>	<u>2,093</u>

12. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de ventas	213	1,162
Gastos de ventas	59	205
Gastos de administración	618	671
Gastos financieros	<u>2</u>	<u>22</u>
Total	<u>892</u>	<u>2,060</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Alquileres	200	225
Cuadrillas y estibadores	138	128
Costos y gastos por beneficios a empleados	113	255
Costos y gastos de sueldos	110	140
Costos indirectos	107	144
Servicios profesionales	88	200

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Transportes	54	603
Otros gastos de seguridad	18	185
Gastos financieros	2	22
Participación a trabajadores	2	7
Otros costos y gastos	<u>60</u>	<u>151</u>
Total	<u>892</u>	<u>2.060</u>

13. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

13.1 Transacciones Comerciales: Durante el año, OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas locales:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Ventas de servicios	<u>855</u>	<u>1,870</u>

13.2 Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

... Diciembre 31,...

2015 2014

(en miles de U.S. dólares)

Cuentas por cobrar:

Otras Divisiones	<u>11</u>	=
------------------	-----------	---

Cuentas por pagar:

Otras Divisiones	<u>121</u>	<u>104</u>
------------------	------------	------------

Al 31 de Diciembre del 2015, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas, a aquella división en la cual se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de influencia significativa (asociadas) y control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo al criterio de la Administración las ventas de servicios a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

14. ACCIONES LEGALES

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y la prohibición de enajenar a OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A., así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto de US\$3.9 millones. Esta providencia emitida por parte de indicada Institución del estado, se sustancia el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), con relación a la demanda laboral en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. por parte del "Comité de Empresa" de dicha compañía y que se encuentra en estado de ejecución a dicha fecha.

Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal y se encuentran en la búsqueda de argumentos legales para sustentar sus derechos en razón al presente acto emitido por parte de referida Institución del Estado. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso de impugnación por parte de los asesores legales de OPPAC Operador Portuario del Pacífico C.A..

15. CONTINGENCIAS

Al 31 de Diciembre del 2015, la Compañía presenta las siguientes contingencias:

- **Juicio tributario:** Demanda de impugnación por falta reglamentaria aduanera por los ejercicios económicos 2006 y 2007, mediante juicio No. 09502-2011-0054 que contiene una cuantía por US\$ 2 mil considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra a la espera de la resolución en la Corte Provincial de Justicia
- **Juicios laborales:** Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía presenta como contingencias 6 demandas laborales, por un monto aproximado de US\$150 mil.

La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para las defensas. Al 31 de diciembre del 2015, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (22 Abril del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia el 08 Marzo del 2016 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.